

**INFORME DE AVANCE DE EJECUCION DEL  
PLAN DE DEPURACION Y  
SINCERAMIENTO CONTABLE DEL PLIEGO 003  
MINISTERIO DE CULTURA N° 003-2022-  
CDSC/CULTURA**

**COMITÉ CENTRAL  
PERIODO 3**



## INFORME N°003-2022-CDSC/CULTURA

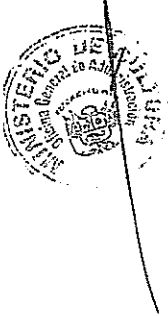
**A :** JUAN MARIANO NAVARRO PANDO  
SECRETARÍA GENERAL

**De :** SCARLET ESMERALDA DIAZ CACERES  
PRESIDENTA DEL COMITÉ CENTRAL DEL PLIEGO 003  
MINISTERIO DE CULTURA

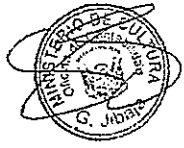
**Asunto :** SOBRE AVANCE DE EJECUCION DEL PLAN DE  
DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL PLIEGO  
003 MINISTERIO DE CULTURA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, a fin de informarle sobre la Directiva N°003 2021 EF/51.01, "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos", así como el instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, según lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES:

- 
- Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 03 de julio de 2021.
  - Resolución Directoral N°012-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 17 de setiembre de 2021.
  - Resolución Directoral N°013-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 17 de noviembre de 2021.
  - Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 20 de diciembre de 2021.
  - Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de mayo de 2022.

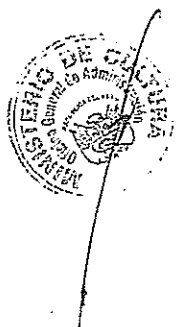
### II. ANÁLISIS:

- 
- Según la Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el sector cultura comprende al Ministerio, las entidades a su cargo, las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia, incluyendo a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades referidas al sector cultura.

- A la fecha el Pliego Ministerio de Cultura cuenta con 07 Unidades Ejecutoras:

- Unidad Ejecutora 001: Administración General
- Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco
- Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral
- Unidad Ejecutora 005: Naylamp
- Unidad Ejecutora 009: La Libertad
- Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco
- Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales

- c) Mediante la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 03 de julio de 2021, se aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"
- d) De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N°003-2021-EF/51.01, el Titular de la entidad, a través de la Resolución Ministerial N°00182-2021-DM/MC de fecha 15 de julio de 2021 se Declaró el inicio de las acciones de Depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 del Ministerio de Cultura.
- e) Que, el inciso 5.3 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, menciona "El Titular de la entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso.
- f) Mediante Resolución Ministerial N°00185-2021-DM/MC del 23 de julio de 2021, se designa a la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Pliego 03 Ministerio de Cultura, encargada de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.
- g) Mediante Resolución Directoral N°012-2021-EF/51.01 del 17 de septiembre de 2021, se aprueba "El Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Saneamiento Contable en las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"
- h) Mediante Resolución Directoral N°0360-2021-OGA/MC del 29 de diciembre de 2021, se aprueban los Informes de Diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos para la depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 del Pliego 003 Ministerio de Cultura, y se dispone la elaboración del Plan de Depuración y Sinceramiento a cargo de los Comité Funcionales de cada Unidad Ejecutora que conforma el Pliego 003 Ministerio de Cultura.
- i) Mediante la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 20 de diciembre de 2021, "Aprueban modificaciones a la directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" y el **"Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"**.
- j) El literal i), del numeral 6.2.2 del Instructivo aprobado con la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 establece que la Comisión Funcional o la Comisión Central presenta a la DGCP los entregables "Presentación de resultados de avances del PDS", previamente aprobados por el /la titular de la entidad, conforme se establece en el cronograma; Presentación de resultados de avance del periodo 1-2022, en un plazo que no exceda del 25 de mayo de 2022.



- k) Mediante Resolución Ministerial N°00026-2022-DM/MC del 28 de enero de 2022, se aprueba el "Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego 003: Ministerio de Cultura", propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.
- l) Asimismo, el numeral 3.10 del Instructivo señala que, para fines del cumplimiento, la Comisión Consolidadora puede establecer disposiciones de aplicación interna por sus Comisiones Funcionales; pudiendo disponer plazos menores de presentación; por lo que a través del Memorando Múltiple N°0043-2022-OGA/MC se ha determinado el día 15 de julio de 2022 como la fecha límite para la remisión a esta Oficina General de los resultados de avances del PDS, a fin de derivarlos al Comité Central del Pliego 003 Ministerio de Cultura para su aprobación mediante acto resolutivo por el Titular de la Entidad, en cumplimiento a la normatividad vigente.
- m) Mediante la Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01, de fecha 19 de mayo de 2022, aprueban modificaciones al **"Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"**.
- n) Mediante Resolución Ministerial N° 156-2022-DM/MC de fecha 24 de mayo de 2022 se aprobó los resultados de avances del Periodo I 2020 al 31.03.2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 003: Ministerio de Cultura, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".
- o) Mediante Resolución Ministerial N° 241-2022-DM/MC de fecha 05 de agosto de 2022 se aprobó los resultados de avance del Periodo 2 - 2022 al 30.06.22 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 003: Ministerio de Cultura, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"



## DESARROLLO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 003 MINISTERIO DE CULTURA

### 1. UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### Análisis

En el marco del numeral 9 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, se procedió con el análisis y evaluación documentaria recolectada en el proceso de levantamiento de información, a fin de determinar si la cuenta contable identificada en el Diagnóstico inicial es susceptible a depuración, sinceramiento o conformidad a los saldos.

Al respecto, según la Programación Inicial, establecida en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 001 Administración General, correspondiente al tercer entregable (Periodo julio – setiembre 2022), se ha ejecutado diversas acciones administrativas relacionadas al levantamiento de datos y evidencia documentaria suficiente a fin de elaborar los Fichas de Depuración y Sinceramiento de las cuentas contables identificadas en el Informe de Diagnostico de Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable, se detallan a continuación:

**Cuentas por Cobrar Horas de Trabajo pendientes de Compensación por el Personal de la Entidad (1202.0805):**

Con respecto a los saldos contables al 31 de diciembre del 2020 se identificó en la presente cuenta un monto de S/55,986.99 (Cincuenta y cinco mil, Novecientos ochenta y seis con 99/100 soles) compuesto por Horas de Trabajo pendientes de Compensación por el Personal de la Entidad proveniente de horas no trabajadas las cuales se encuentran sujetas a ser compensadas en aplicación del DU-078-2020.

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta , se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos el reajuste de Provisión de Horas de Goce de haber del personal del Ministerio de Cultura y Ex trabajadores, documentado, opinión y conclusión, la cual fue remitida y acompañado con los cuadros de provisiones en respuesta, según cuadro de licencias remitidas por parte de Control de Asistencia donde informan: el saldo de horas del mes anterior, el acumulado del mes y la compensación realizada por el trabajador, lo que da el nuevo saldo en cada cierre de mes antes de ser costeadado.

- Los ajustes registrados en el cuadro de provisión de licencias con goce de haber del mes de abril 2022 correspondiente a los 395 servidores(as) activos aumentaron y disminuyeron los saldos en número de horas e importe, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

AJUSTE DE SALDO	REGIMEN LABORAL	TRABAJADORES	NRO DE HORAS	IMPORTE PROVISIONADO
DISMINUYE	DI. 1057 - CAS	189	-10,814.50	177,549.11
	DI. 276 - ADM	30	-1,726.00	11,484.46
	DI. 276 - ELENOS	7	-2,485.00	57,470.58
	DI. 725	16	-1,222.00	152,231.09
		2	0.00	72,166.43
	PRACT. P. PROF	1	-84.00	314.29
<b>Total DISMINUYE</b>		<b>195</b>	<b>-15,834.50</b>	<b>399,049.53</b>
AUMENTA	DI. 1057 - CAS	152	26,691.10	340,768.55
	DI. 276 - ADM	29	5,793.00	27,152.37
	DI. 276 - ELENOS	1	52.25	1,206.09
	DI. 725	16	1,896.00	46,039.96
<b>Total AUMENTA</b>		<b>198</b>	<b>34,432.35</b>	<b>415,228.97</b>
<b>Total general</b>		<b>395</b>	<b>18,597.85</b>	<b>55,986.99</b>

- Por lo señalado en el párrafo anterior, disponen el siguiente registro contable:

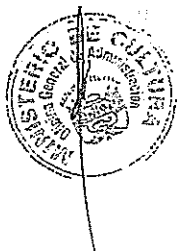


Código de Nota Contable: 190000-005

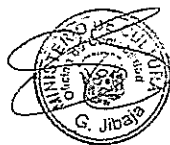
CTA. CBLE.	NOMBRE	DEBE	HABER
3401.020304	Cuentas por Cobrar Diversas	55,986.99	
1202.0805	Horas de Trabajo Pendientes de Compensación por el Personal de la Entidad		55,986.99

**Cuentas por Cobrar Diversas – Horas de Trabajo pendientes de Compensar por Ex trabajadores de la Entidad (1202.0812):**

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, se vio su actualización y según el tratamiento de horas de trabajo pendientes de compensación descrito en el epígrafe iii) del literal t) del numeral 7 de la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios"; detalla que, en cuanto la compensación se haga efectiva o sea recuperada a través de los medios permitidos por la Ley, la entidad rebajara el importe pendiente de cobro dentro del ejercicio vigente y se registran afectando a resultados del ejercicio.



Cabe precisar que, de la documentación proporcionada por la Oficina General de Recursos Humanos, se prosigue al cruce de información con el Reporte de Horas de Licencias con Goce de Haber – Producto de la Emergencia del Covid - 19 (Ajuste al 30-04-2022), perteneciente al documentos del mes de abril, la cual fue sustento de la cuenta contable 1202.0812 Horas de Trabajo pendientes de Compensar por Ex trabajadores de la Entidad, a fin de corroborar los saldos establecidos de los trabajadores del DL N° 276 y 728, CAS y practicantes en dicho periodo.



Al respecto, en el análisis de la cuenta 1202.0805 Horas de Trabajo Pendientes de Compensación por el Personal de la Entidad, donde se ha podido determinar que se deberán realizar los ajustes correspondientes a los saldos registrados al cierre del periodo 2021, debiendo ser regularizados en la Ejecución del Tercer Entregable del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 001 Administración General con nota de contabilidad.

Código de Nota Contable: 190000-004

CTA. CBLE.	NOMBRE	DEBE	HABER
1202.0812	Horas de Trabajo Pendientes de Compensar por ex trabajadores de la Entidad	88,531.20	
3401.010304	Cuentas por Cobrar Diversas		88,531.20

**Recursos Tesoro Público – Tesoro Público (1206)**

Para el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, se ha considerado esta sub cuenta que representa los fondos de recursos ordinarios para el pago de obligaciones contraídas por la entidad, y presenta un saldo correspondiente al periodo 2021 por el importe de S/ 182,756.98 por lo cual se consideró para su depuración y sinceramiento contable.

AÑO EJE	FECHA	SIAF	DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	R U	PROVEEDOR	IMPORTE
2021	12/02/2021	1090	COMP. PAGO (UE)	1588	0	20131577052 Municipalidad De Pueblo Libr	15,159.12
2021	12/02/2021	1091	COMP. PAGO (UE)	1591	0	20131380951 Municipalidad Metropolitana	57,660.86
2021	25/02/2021	1721	PLLA. VIATICOS	105-2021	0	Tesoro Público	850.00
2021	12/11/2021	17076	FACTURA	2141	0	20134944871 San Cristobal Libros S.a.c	109,087.00

Se procedió a emplear la Directiva N°003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", el numeral 8 de la directiva N°003-2021-EF/51.01, se empleó el Levantamiento de datos para documentar y sustentar la depuración y sinceramiento de los saldos contables, aplicando Acciones de Nivel 1,a) como búsqueda de la información necesaria de documentos fuentes, resoluciones actas, conciliaciones que nos permita fundamentar y consolidar nuestro expediente de depuración y saneamiento contable, se logró identificar b) La Determinación de la fecha de registro contable o agregación, de la cuenta contable a depurar, en la información financiera de la Entidad.

Ante esta situación se procede aplicar, en el análisis de la cuenta 1206 Recursos - Tesoro Público, donde se ha podido determinar que los saldos de los registros administrativos N°1090, 1091, 1721 y 17076 del periodo 2020, corresponde a duplicidad de registro en el auxiliar estándar del Módulo Contable Web SIAF, debiendo ser regularizados en el periodo 2022 con nota de contabilidad.

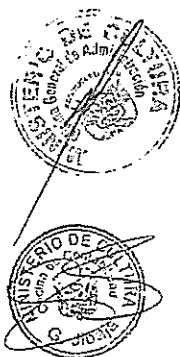
Código de Nota Contable: 190000-004

CTA. CBLE.	NOMBRE	DEBE	HABER
1206.01	Tesoro Publico	182,756.98	
3401.010308	Recursos - Tesoro Publico		182,756.98

**Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Sociales y Culturales (1501.0704) Construcción de Estructuras – Monumentos Históricas (1501.0807) Construcción de Estructuras Concluidas por Transferir 1501.0809:**

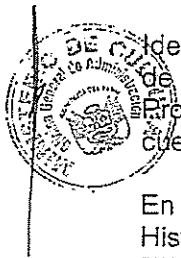
En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, se precisa que se ha aplicado las recomendaciones dictadas por La Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", donde los Proyectos e IOARR:

- SNIP 49014/ CU2058268 Recuperación y Puesta en Valor del Complejo Arqueológico de Cabeza de Vaca-Corrales Tumbes.
- SNIP 15792 / CU 2031715 Museo Nacional de Chavín.



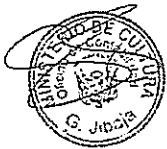


- SNIP 77882 CU Restauración de la Capilla San Pedro de Challapampa – Puno.
- CU 2460089 Adquisición De Computadora De Escritorio, Impresora Multifuncional, Escáner, Impresoras De Plotter Y Tótem Multimedia En La Dirección Desconcentrada De Lambayeque Provincia Chiclayo Distrito Chiclayo Región Lambayeque.
- CU 2421722 Adquisición De Estantería Para Almacenaje, En El Museo Arqueológico De Ancash Augusto Soriano Infante, Distrito De Huaraz, Provincia Huaraz Región Ancash.
- CU 2421715 Adquisición De Estanterías Para Almacenaje En El Museo De La Nación En La Localidad San Francisco De Borja, Distrito De San Borja Provincia Lima Región Lima.
- CU 2398734 Adquisición De Libros Para Entretenimiento En La Dirección Del Libro Y La Lectura Del Ministerio De Cultura Localidad San Francisco De Borja En El Distrito De San Borja, Provincia Lima Región Lima.
- CU 2423348 Remodelación De Ambiente De Almacén O Archivo, Adquisición De Estantería Para Almacenaje En E Museo Nacional De Arqueología Antropología E Historia Del Perú –Deposito La Victoria En La Localidad La Victoria, Distrito La Victoria Provincia Lima Región Lima.
- CU 2421726 Renovación De Cobertura, En El Museo Nacional De Chavín De Huantar Provincia Huari, Región Ancash.



Identificados inicialmente en el Diagnostico, se encuentra actualmente en proceso de Ejecución y Liquidación; por la cual no corresponde realizar depuración y la Programación Inicial deberá ser actualizada en S/ 498,390.77 perteneciente a la cuenta 1501.070404.

En la presenta sub cuenta 1501.080701 Edificio y Estructuras – Monumentos Históricos aplicó las recomendaciones dictadas por La Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", donde los Proyectos de Inversión:



- SNIP 25967/ CU 2026996: Muro perimétrico del Santuario Arqueológico Pachacamac.
- SNIP 46282 / CU 2056320: Rehabilitación de muros del sector central de la Huaca del Sol del Complejo Arqueológico de Cabeza de Vaca.
- SNIP 125815 /CU 2109835: Ampliación Y Mejoramiento Del Gabinete Arqueológico De Conchales – Tumbes.
- SNIP 172122 / CU 2133720: Acondicionamiento Turístico del Complejo Arqueológico EL BRUJO DE MAGDALENA DE CAO, Distrito de Magdalena de Cao - Ascope - La Libertad.

Identificados inicialmente en el Diagnostico, se encuentra actualmente en proceso de Ejecución y Liquidación; por la cual no corresponde realizar depuración y la Programación Inicial deberá ser actualizada en S/ 1,999,699.06 según corresponda.

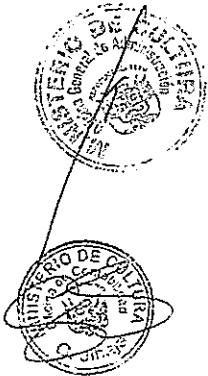
Con respecto a última sub cuenta del de la Cuenta Construcciones de Estructuras 1501.080901 Estructuras Concluidas por Transferir para Unidades del mismo Pliego , aplicando las recomendaciones dictadas por La Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 "Lineamientos

Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, donde el proyecto de inversión REMODELACION Y RELANZAMIENTO DEL MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL BRUNING, por el importe de s/.37,520.99, se encuentra actualmente en el PMI 2023-2024 del OPMI DEL MINISTERIO DE CULTURA según la Consulta de Cartera del Banco de Inversiones de la página web Invierte.pe; siendo un Proyecto de Inversión en proceso, por la cual deberá ser actualizada para el Cuarto Entregable, toda vez que requiere realizar la transferencia contable a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp como responsable de la administración del Museo Arqueológico Nacional de Brunning.

#### **Estudios de Preinversión en Proceso- Por Contrata (1505.010201):**

La cuenta “Estudios de pre inversión en proceso por contrata” sujeta al proceso de Depuración y Sinceramiento Contable por ello se ha aplicado las recomendaciones dictadas por La Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, donde los Proyectos:

- Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Exhibición, Interpretación y Exposición del Museo Regional de Ica, Código SNIP 202487 importe de S/.316, 336.90.
- Estudios de Pre inversión Catastro importe de S/. 59,000.00.
- Gestión de la Unidad Formuladora del Viceministerio de Patrimonio Cultural Industrias Culturales importe de S/. 22,000.00.
- Pasajes Aéreos por el importe de S/.739.37, (PIP Creación de los servicios de Intercambio Intercultural para Las Poblaciones Indígenas Asentadas en el Distrito de Jeberos- Provincia de Alto Amazonas-Departamento de Loreto.



Identificados inicialmente en el Diagnostico, según lo descrito por la UE 008 Proyectos Especiales y la Unidad Formuladora 008, de acuerdo con la Directiva N.-001-2019-EF/63.011, que se refiere a la perdida de vigencia y al no inicio de elaboración de expedientes técnico o documento equivalente; se perdió vigencia de los estudios de Pre inversión por la cual deberá ser reconocido como gasto, sin embargo dicha clasificación deberá ser ejecutada por la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales en el marco de Resolución Ministerial N.-503-2018-MC debiendo ser dichos proyectos transferidos y ejecutados en el Cuarto Entregable del PDS.

#### **Elaboración de expediente técnico en proceso - Por contrata (1505.020201):**

Según el Plan de Depuración y Sinceramiento con respecto a esta cuenta se precisa lo siguiente según recomendaciones dictadas por La Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, donde los Proyectos:

**RECUPERACION ZONA ARQUEOLOGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA:** Componente Condiciones de interpretación del Monumento con Código Único de Inversión N.º-2189426, por el importe de s/.75,787.88, se ha verificado la culminación de los Estudios de Pre inversión en la Elaboración de Expediente Técnico del mencionado proyecto según la revisión, evaluación de la documentación, a través de la Resolución Directoral N.º127-2022-OGA/MC, por lo cual corresponde realizar la reclasificación del registro a la cuenta contable 1501.070401 Instalaciones sociales y culturales - Por contrata, para que se consigne en los estados financieros del mes de septiembre 2022, mediante nota de contable por haber concluido los estudios de elaboración de expedientes del mencionado proyecto y en el marco normativo de la R.D N.º 012-2016-EF/51.01, Directiva N.º 005- 2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipos de las entidades gubernamentales" en el literal i) numeral 11, establece el tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico.

**PIP PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL BRUJO DE MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO – ASCOPE – LA LIBERTAD:** Sub Componente 2.2 Liberación Y Conservación Turística El Brujo Y Componente 3. Promoción Y Difusión Turística" Por el importe de s/.163,271.29, se ha verificado la culminación de los Estudios de Pre inversión en la Elaboración de Expediente Técnico del mencionado proyecto según la revisión, evaluación de la documentación, se emitió Resolución Directoral N.º00099-2022- OGA/MC, de fecha 13 de mayo del 2022, la cual Aprueba la Liquidación de Obra del Convenio de Inversión Pública Nacional y Regional, por lo cual, corresponde realizar la reclasificación del registro a la cuenta contable Instalaciones sociales y culturales, subcuenta contable 1501.07.0401 Por contrata, para que se consigne en los estados financieros del mes de septiembre 2022, mediante nota de contable por haber concluido los estudios de elaboración de expedientes del mencionado proyecto y en el marco normativo de la R.D N.º 012-2016-EF/51.01, Directiva N.º 005- 2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipos de las entidades gubernamentales" en el literal i) numeral 11, establece el tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico.



Por lo tanto, deberá realizarse las acciones de depuración y sinceramiento contable para los proyectos identificados en la cuenta contable 1505.020201 Estudio de Pre inversión en proceso-por Contrata, programados en el Tercer Entregable de Ejecución, debiendo realizar la reclasificación correspondiente en el marco de la Directiva N.º005-2016-EF/51.01, y el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable deberá ser actualizada y ejecutada en un total de S/ 146,524.38 según corresponda.

Código de Nota Contable: 190000-005

CTA. CBLE.	NOMBRE	DEBE	HABER
1501.070401	Por Contrata	146,524.38	
1505.020201	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso - Por Administración Directa		146,524.38

**Elaboración de expediente técnico en proceso - Por administración directa - Personal (1505.020204):**

Es necesario precisar, que se ha aplicado las recomendaciones dictadas por La Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", se concluye que el proyectó **PIP PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO H -LAS HORNACINAS DEL SECTOR II DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE HUAYCAN DE CIENEGUILLA EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA -LIMA,CODIGO SNIP 149487** por el importe de S/.52,948.89, Identificados inicialmente en el Diagnostico, se encuentra actualmente en proceso de Ejecución y Liquidación; por la cual no corresponde realizar depuración y la Programación Inicial, por el mencionado importe, la misma que debe ser actualizada en la programación, según corresponda.

Fecha	Sist	Fact. N°	Meta	Proveedor	Detalle	Importe
<b>PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO H-LAS HORNACINAS DEL SECTOR II DEL SITIO</b>				<b>CODIGO SNIP 149487</b>		<b>52,948.89</b>
23/12/2015	15885	F/001-0054	091	20537052349 URINPACHA SAC	POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO LAS HORNACINAS DEL SECTOR II DEL SITIO ARQUEOLOGICO HUAYCAN DE CIENEGUILLA EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y BASES DEL PRESENTE CONTRATO N° 52-2013-1054-SQ/MC PLAZO DEL SERVICIO 54 DIAS CALENDARIO	11,346.19
01/04/14	2856	F/001-0055	095	20537052349 URINPACHA SAC	Consultoria para la elaboracion del Expediente Técnico del PIP Puesta en valor del conjunto Las Hornacinas del Sector II del Sitio Arqueológico Huaycan Cieneguilla en el Distrito de Cieneguilla	11,346.19
05/05/14	2856	001-071	096	20537052349 URINPACHA SAC	Elaboración de Expedientes Técnico PIP Puesta en Valor del Conjunto las Hornacinas del Sector II CIENEGUILLA	30,256.51

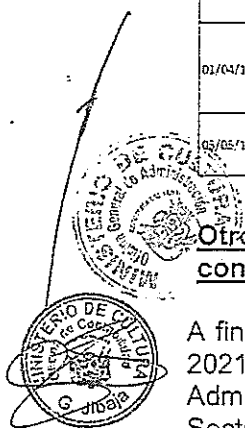
**Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la contratación de Servicios (1505.0303):**

A fin de proceder según las recomendaciones dictadas por La Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", donde los Proyectos:

- Acondicionamiento Turístico Del Complejo Arqueológico El Brujo, Distrito De Magdalena De Cao-Ascope-La Libertad CU 2133720.
- Remodelación De Ambientes De Almacén O Archivo; Adquisición De Estanterías Para Almacenaje; En El (La) Museo Nacional De Arqueología, Antropología CU 2423348.

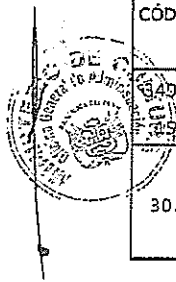
Identificados inicialmente en el Diagnostico, se encuentra actualmente en proceso de Ejecución y Liquidación; por la cual no corresponde realizar depuración y la Programación Inicial y deberá ser actualizada en S/ 93.239.03 según corresponda.

**Otros Activos - Bienes Culturales - Libros y Textos para Bibliotecas (1507.0201):**



En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, La Oficina de Contabilidad, en el marco de sus competencias, en función a los análisis y evaluación respectiva, con la documentación relevante y suficiente, para el periodo 3 se ha ejecutado el importe total de S/ 5,758.32, según cuadro resumen y asiento contable de Saneamiento Contable:

DIRECCIONES DESCONCENTRADAS	IMPORTE
DDC ANCASH	1,985.05
DDC ICA	100.80
DDC AYACUCHO	280.00
DDC LAMBAYEQUE	149.45
DDC TACNA	13.50
DDC TUMBES	34.00
DDC PASCO	8.00
DDC SAN MARTIN	30.00
RECLASIFICACION A GASTOS	3,156.52
<b>TOTAL</b>	<b>5,758.32</b>



ASIENTO CONTABLE - RECLASIFICACION A GASTOS			
CÓDIGO: 190000-005 DEPURACION Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA O AJUSTE DE			
ACTIVOS REGISTRADOS			
30.09.2022	3401.020328	Otros Activos	5,758.32
	3507.0201	Libros, Textos para Bibliotecas	5,758.32
Por la reclasificación a la cuenta de gastos por la compra de los libros y textos de consulta adquiridos por la diversas Oficina del M. Cultura (Ex INC), Directiva N° 005-2016/EF51.01 Propiedad Planta y Equipos de las Entidades Gubernamentales.			

**Cuentas por Pagar – Otras cuentas por pagar - Otros (2103.990901):**

La Oficina de Contabilidad en el marco de sus competencias tenía programado para el periodo 3 ejecutar el importe de S/ 404,865.51.



Al respecto, según análisis y evaluación realizada por la Oficina de Contabilidad, para el periodo 3, se ha reclasificado a nivel de cuenta el importe total de S/ 2,568,477.30, que corresponde a reclasificación de penalidades de proveedores al 31.12.2021, y regularización del SIAF 10613 por depósitos no identificados del periodo 2020 de la Cta. Cte. RDR respectivamente.

Asimismo, se ha actualizado el saldo de la programación por el importe de S/ 6,408,270.26, que corresponde al saldo de la cuenta 2103.990901 "Otros" al 31.12.2021; quedando un saldo por ejecutar para el periodo 4, el importe total de S/ 3,839,792.96, que es materia de análisis por identificar la información de los ejercicios anteriores.

**Conclusiones**

**Se deberá disponer el registro contable en los resultados de avance del periodo 3 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y Actualizar la programación inicial del PDS en el marco del Numeral 4.2 del "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable"**

de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”,

## 2. UNIDAD EJECUTORA 002: MC-CUSCO

### Análisis

Mediante Memorando Múltiple N°000055-2022-OGA/MC, de fecha 13 de setiembre de 2022, la Directora de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, requiere la presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Tercer Periodo.

Asimismo, con Memorando Múltiple N°000066-2022-OGA/MC, de fecha 17 de octubre de 2022, la Oficina General de Administración, reitera el requerimiento de presentación de los resultados de avances del tercer periodo.

Mediante Informe N°001752-2022-DDC-CUS/MC, de fecha 19 de octubre de 2022, la UE. MC-Cusco, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 3 (01/07/2022 al 30/09/2022), mediante el cual señalan lo siguiente:

La UE MC-Cusco, a través del Área de Almacén, precisa lo siguiente:

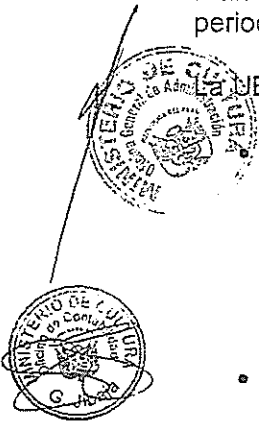
Conforme al inventario de bienes de funcionamiento del periodo 2020, se verifico la existencias de bienes faltantes por el importe de S/ 121.49, bienes por conciliar por el importe de S/ 279, 634.28, bienes vencidos y en desuso por el importe de S/ 192,559.58 y diferencia de S/ 31,735.03 respecto al inventario físico, determinando un total de S/ 440,580.32 a efectos de conciliación de bienes de funcionamiento y registro contable.

- Mediante, Informe N° 0011-2022-AFA-APF/MC de la comisión de inventario al 31.12.2021, en aplicación a la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles", con **Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01**, se dará la baja y el alta correspondiente, según detalle:

Baja de bienes de existencia por vencimiento por	S/ 151,715.02
Baja de bienes de existencia por excedente por	S/ <u>79,247.34</u>
	S/ 230,962.36
Alta de bienes de existencia por sobrante por	S/ 280,926.59

Mediante Informe N° 00293-2022-AC/MC, de fecha 13.07.2022, la Jefa de Almacén Central informa lo siguiente:

Acorde a la nueva Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 del 28 de julio 2021, aprobado con Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles", la Coordinación de Almacén Central presento el Informe N° 000243-2022-AC/MC de fecha 30 de junio 2022, que contiene el sustento para la **Baja Física y Contable de Existencias de Almacén Central por las Causales de Excedencia y Fecha de Vencimiento,**

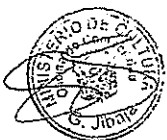
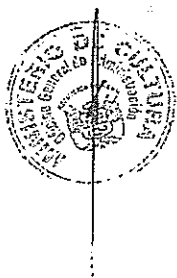


recomendando realizar el acto de baja física y contable en los estados financieros de la Dirección Desconcentrada de Cultura – Cusco; dicho expediente se encuentra en el área legal del Área Funcional de Abastecimiento para su evaluación y emisión de Resolución Administrativa de Baja.

Mediante Resolución Administrativa N° 027-2022-OA-DDC-CUS/MC de fecha 28.09.2022, se aprueba lo siguiente:

- Aprobar la baja física y contable de cuatro mil setecientos veinticinco (4,725) bienes de existencias de Almacén Central de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, como autopartes y otros, por la causal de excedencia, valorizada por el importe de S/ 115,642.84.
- Aprobar la caja física y contable de mil cuatrocientos veintisiete (1,427) bienes de existencia de Almacén Central de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, como consumibles computacionales y otros, por la causal de fecha de vencimiento, valorizado por el importe de S/ 118,738.57.
- Es necesario precisar, que se encuentra en proceso de emisión de la Resolución Administrativa el Alta de Bienes por el importe de S/ 223,937.16, la cual se ejecutara en el IV Trimestre 2022.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
027-2022-OA-DDC-CUS/MC	Baja Física de Bienes	115,642.84
027-2022-OA-DDC-CUS/MC	Baja Física de Bienes	118,738.57
	<b>TOTAL</b>	<b>234,381.41</b>
En Proceso	Alta de Bienes	223,937.76
<b>TOTAL PROGRAMACIÓN</b>		<b>458,319.17</b>



**Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable - Cuenta 1301 Bienes de Funcionamiento**

- Realizo los análisis y acciones correspondientes, donde se concluye que la Programación inicial referente a la partida contable mencionada, se actualizo para su ejecución al tercer y cuarto entregable del PDS, cuyo registro se realizó mediante nota de contabilidad N° 142-2022, asimismo, está pendiente la Resolución de Alta y será regularizado teniendo en cuenta considerar el acápite 2 del punto 3.13 de la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01.

**Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable – Cuenta 1501 Edificios y Estructuras**

- La UE MC Cusco, determina que en el rubro de propiedad planta y equipo al 31.12.2019, registran proyectos de inversión por S/ 31,262,320.51, con liquidaciones técnica financiera, que a la fecha no se encuentran transferidos a terceros beneficiarios, generando distorsión en la presentación de los Estados Financieros. Asimismo de las coordinaciones con el Área Funcional de Liquidación de Proyectos de Inversión, se están efectuando las liquidaciones de los Proyectos de Inversión de carácter final y consecuentemente se realizan las transferencias a los beneficiarios.

- Mediante Informe N° 0015-2022-AFC-YBY/MC de fecha 11.05.2022, el responsable de conciliación de la cuenta 1501 Edificios y Estructuras, efectuó la revisión de los años anteriores, determinando una diferencia por el importe de S/ 198.170.72, como consecuencia de que no se registraron el ajuste de corrección monetaria - ACM, saldos de inventario inicial y/o final, y otros conceptos. Así como, se solicita la aprobación a la Comisión de Sinceramiento Contable de la Sede Central, con la finalidad de realizar la nota de contabilidad.

**Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable – Cuenta 1503 Vehículo Maquinaria y Equipo y Otros, 9105.0301 Equipo No Depreciables, 9105.0303 Muebles y Enseres No Depreciables**

- El Área de Control Patrimonial, señala que conforme al Inventario del Periodo 2020, se verificó la existencia de bienes por ubicar en el rubro 1503 vehículo, maquinaria y otros por el importe de S/ 41,564.81.
- Referente al rubro cuentas de orden, conforme inventario de bienes no depreciables del periodo 2020, determina bienes por ubicar con código patrimonial por el importe de S/ 4,987.13
- Mediante Informe N° 0083-2022-CP/MC, de fecha 11.05.2022, la Oficina de Control Patrimonial informa respecto al avance del proceso de sinceramiento contable:
- Actualmente, se viene realizando el levantamiento de información de Bienes Patrimoniales con las características técnicas, estados de conservación y usuarios responsables conforme a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, e Instructivo, recopilada en forma integral por lo que es necesario realizar en forma minuciosa, para identificar los bienes por ubicar, la misma que servirá para la actualización de la Base de Datos del Módulo Siga Patrimonial. La culminación y/o identificación de bienes por ubicar está programada para el 31 de agosto, tomando en cuenta que se viene realizando una búsqueda dentro de las diferentes Sedes.



Mediante Acta de fecha 06 de Octubre de 2022, se reunieron los integrantes de la Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento de la UE 002 MC Cusco, y aprobaron el Informe y Reportes de los Resultados de Avances de Ejecución del Periodo 3 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 002 MC Cusco.

**Conclusiones**

Se concluye que como parte de los avances informados en el presente documento para el periodo 3, se ha dado de baja los bienes patrimoniales de la cuenta 1301 mediante nota de contabilidad, asimismo, al estar pendiente el alta de bienes con Resolución, se actualizo la programación para su ejecución para el periodo 4.

En relación a la cuenta 1501, señalan que según programación actualizada se ejecutara al primer trimestre 2023.

**3. UNIDAD EJECUTORA 003: ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL**

**Análisis**



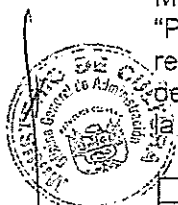
Mediante Memorando Múltiple N°000055-2022-OGA/MC, de fecha 13 de setiembre de 2022, la Directora de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, requiere la presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Tercer Periodo.

Mediante Memorando Múltiple N°000066-2022-OGA/MC, de fecha 17 de octubre de 2022, la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, reitero la presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Periodo 3.

Mediante Oficio N° 233-2022-UAD/ZAC.UE003/MC, de fecha 24 de octubre 2022, la UE.003 Zona Arqueológica Caral, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al Periodo 3, la cual se detalla a continuación:

Mediante Resolución Administrativa N° 111-2022-ZAC/MC de fecha 30 de setiembre 2022, se aprobó lo siguiente:

Aprobar la baja contable y patrimonial de los expedientes técnicos de Lurihuasi y Miraya por el monto de S/.14,630.00 soles, de la cuenta contable 1501.080705 "Por administración directa – otros expedientes técnicos" de acuerdo a la recomendación expuesta por el área de Proyectos y Cooperación Técnica a través del Informe N° 091-2022-UPP-APYCTZAC-UE003/MC-JLAP- Sede la Molina, con la finalidad de cumplir con el Plan de la Depuración y Sinceramiento Contable.



SIAP y CP	GLOSA	FECHA	OS/PROVEEDOR	MONTO
SIAP-1077 (2015)- Comprobante de Pago N°1234-2015	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL COMPONENTE DE HABILITACION TURISTICA DEL PIP "PUESTA EN VALOR DE LA PIRAMIDE MAYOR (M1) Y DE LA PIRAMIDE DUAL (E2) DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE LURIHUASI-SUPE" CON CODIGO SNIP 78930	3/12/2015	OS 395 RH 01- VARGAS MENDIVIL DIEGO ARTURO	4,750.00
SIAP-1077 (2015)- Comprobante de Pago N°2455-2015	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL COMPONENTE DE HABILITACION TURISTICA DEL PIP "PUESTA EN VALOR DE LA PIRAMIDE MAYOR (M1) Y DE LA PIRAMIDE DUAL (E2) DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE LURIHUASI-SUPE" CON CODIGO SNIP 78930	18/05/2015	OS-395-RH-01- VARGAS MENDIVIL DIEGO ARTURO	4,750.00
SIAP-1236 (2015)- Comprobante de Pago N°2545-2015	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES COMPONENTE DE HABILITACION TURISTICA DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP "PUESTA EN VALOR DE LA PIRAMIDE MAYOR (M1) Y DE LA PIRAMIDE DUAL (E2) DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE MIRAYA-SUPE" CON CODIGO SNIP 72048	05/11/2015	OS 450-RH 15- OCHOA HUANCO MIGUEL WILBER	4,750.00
SIAP-1236 (2015)- Comprobante de pago N°2666-2015	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES COMPONENTE DE HABILITACION TURISTICA DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP "PUESTA EN VALOR DE LA PIRAMIDE MAYOR (M1) Y DE LA PIRAMIDE DUAL (E2) DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE MIRAYA-SUPE" CON CODIGO SNIP 72048	31/12/2015	OS 460-RH 19- OCHOA HUANCO MIGUEL WILBER	380.00

Mediante Acta N° 003-2022-CFDSC-Unidad Ejecutora Zona Arqueológica Caral de fecha 24 de octubre 2022, se acordó lo siguiente:

- Aprobación de la programación del Informe de Avance DSC N° 003-2022-Unidad Ejecutora Zona Arqueológica Caral – Presentación de resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable III Trimestre 2022.
- Fichas de Depuración y Sinceramiento Contable N° 005 y 006.
- Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral – Actualizada.

## Conclusiones

Se concluye, que de la Información presentada para el periodo del tercer entregable (Julio – Setiembre 2022), se han realizado reclasificaciones mediante nota de contabilidad en la cuenta contable 1501.08. Asimismo, señalan que a pedido de la Oficina de Recursos Humanos solicitan ampliación con la finalidad de verificar las planillas relacionadas a la cuenta 2401.0303 y aprueban la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento de la UE para el periodo 4.

## 4. UNIDAD EJECUTORA 005: NAYLAMP

### Análisis

Mediante Memorando Múltiple N°000055-2022-OGA/MC, de fecha 13 de setiembre de 2022, la Directora de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, requiere la presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Tercer Periodo.

Mediante Informe N° 00044-2022-OAD-UE005/MC, de fecha 05 de octubre de 2022, remite la presentación de resultados de la ejecución al tercer trimestre 2022, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 005 Naylamp Lambayeque.

Mediante Informe N° 00046-2022-CON-UE005/MC, de fecha 17 de octubre de 2022, el Contador señala, que en calidad de miembro del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable y responsable de la unidad de contabilidad, informa que de acuerdo a los antecedentes y marco normativo se propone actualizar la ejecución del Plan de Sinceramiento Contable al III trimestre del ejercicio 2022.

Asimismo, señala que las demás partidas contables programadas en el rubro de Inmueble, Maquinaria y Equipo y Construcciones en Curso, están en un avance del 50%; se está elaborando los expedientes de depuración y sinceramiento contable de 03 proyectos liquidados y la depuración de inmueble maquinaria y otros se está haciendo un diagnóstico de la situación de cada uno de los bienes a fin de realizar la reestructuración de la depreciación que permita determinar el costo real de inmueble maquinaria y equipo al 31 de diciembre del 2021.

Mediante Acta N° 003-2022-CF/UE005, de fecha 06 de octubre 2022, se reunieron los miembros de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 005 Naylamp Lambayeque, en cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrados para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", la cual presentan los acuerdos adoptados por la comisión:

1. La Comisión funcional aprueba las fichas técnicas N° 001, 003 Y 004, que corresponde a cuentas del activo del rubro caja y bancos, cuentas del pasivo del rubro remuneraciones y otros beneficios del trabajador del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 del Plan de Ejecución de Depuración y Sinceramiento Contable al III Trimestre del 2022.

2. Aprobación la actualización de la ejecución del Plan de Ejecución de Depuración y Sinceramiento Contable al III Trimestre de 2022.
3. Aprobar la sustentación de diagnóstico de todas las demás cuentas contables del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al 31 de Diciembre de 2021.
4. Encargar a un especialista para que determine con opinión técnica cada uno de los bienes de inmueble maquinaria registrados en las cuentas patrimoniales y contables con el valor de un Sol.

### Conclusiones

Se concluye, que de la Información presentada por la UE Naylamp, aprueban la actualización de la ejecución del Plan de Ejecución de Depuración y Sinceramiento Contable al III Trimestre 2022.

Asimismo, señalan que en la cuenta contable 1101.1201 según la revisión de la documentación correspondiente muestran saldos de subestimación en el Estado de Situación Financiera por errores en la contabilidad. En la cuenta 2102.050101 muestra una sobrestimación en el rubro remuneraciones y otros beneficios del trabajador según la documentación con la Oficina de Tesorería. Asimismo en la cuenta 2102.050201 según lo coordinado con Recursos Humanos indican que no existe personal activo D.L.20530 ya que el saldo proviene de ejercicios anteriores. En ese sentido, por lo señalado para las cuentas señaladas, recomiendan efectuar nota de contabilidad de depuración y sinceramiento contable.



### 5 UNIDAD EJECUTORA 007: MARCAHUAMACHUCO

#### Análisis

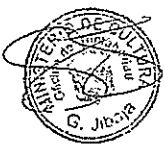
Mediante Memorando Múltiple N°000055-2022-OGA/MC, de fecha 13 de setiembre de 2022, la Directora de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, requiere la presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Tercer Periodo.

Mediante Informe N° 124-2022-UE007/MC, de fecha 06 de octubre de 2022, la UE. Marcahuamachuco, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 3 (Julio – Setiembre 2022), en la cual señala, lo siguiente:

Mediante Informe N° 000079-2022-UC/MC de fecha 03 de Octubre de 2022, la Unidad de Contabilidad informa respecto al avance del proceso de sinceramiento contable correspondiente al III trimestre del presente año, donde se verifico la existencia de los proyectos antes mencionado en la cuenta contable 1504.020201 Elaboración de Expediente Técnico – por Contrata por el importe de S/ 20,000.00, la cual se tiene que reclasificar. Asimismo, con nota de contabilidad N° 000054 se reclasifico a construcciones en curso.

En el mencionado Informe, establece que debe realizarse la reclasificación a Construcciones en Curso de los 2 Proyectos Ejecutados por la Unidad Ejecutora.

En el Acta de Reunión de fecha 06 de octubre de 2022, los Integrantes de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento, aprueban la reclasificación de cuentas contables.



1. Los Proyectos se han contabilizado como inversiones intangibles, motivo por el cual tiene que contabilizar la reclasificación siguiente:

- Reclasificación de Bienes

**RECLASIFICACION CONTABLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSION**

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		2,173,562.64
1501.08	Construcción de Estructuras	2,173,562.64	
1501.08.07	Monumentos Históricos	2,173,562.64	
1501.080703	Por Administración Directa-Bienes	2,162,072.64	
1501.080704	Por Administración Directa-Servicios	11,490.00	
1504	INVERSIONES INTANGIBLES		2,173,562.64
1504.07	Otras Inversiones Intangibles	2,173,562.64	
1504.0702	Gastos por la Compra de Bienes	2,173,562.64	
		2,173,562.64	2,173,562.64

- Reclasificación de Servicios

**RECLASIFICACION CONTABLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSION**

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		8,309,446.50
1501.08	Construcción de Estructuras	8,309,446.50	
1501.08.07	Monumentos Históricos	8,309,446.50	
1501.080703	Por Administración Directa-Bienes	4,051.30	
1501.080704	Por Administración Directa-Servicios	8,305,395.20	
1504	INVERSIONES INTANGIBLES		8,309,446.50
1504.07	Otras Inversiones Intangibles	8,309,446.50	
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	8,309,446.50	
		8,309,446.50	8,309,446.50

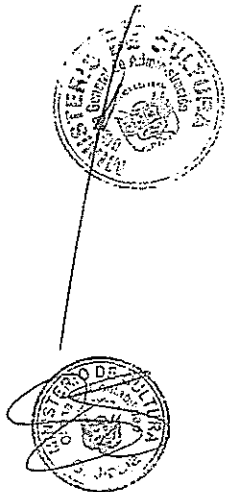
- Los expedientes técnicos no han sido reclasificados a construcción en curso, motivo por el cual se tiene que realizar la reclasificación siguiente:

**RECLASIFICACION CONTABLE DE LOS EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE INVERSION**

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		20,000.00
1501.08	Construcción de Estructuras	20,000.00	
1501.08.07	Monumentos Históricos	20,000.00	
1501.080704	Por Administración Directa-Servicios	20,000.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		20,000.00
1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	20,000.00	
1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en	20,000.00	
1505.020201	Por Contrato	20,000.00	
		20,000.00	20,000.00

**2. Modificación del Cronograma PDS**

Aprobar la modificación del PDS pedido por la Unidad de Logística, según informe N° 000880-2022-UL/MC, por las razones indicadas en el mencionado informe, quedando la presentación a partir del periodo T-4 del año 2022 hasta el periodo T-2 del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle.



PLAN MODIFICADO

Cuenta contable descomponen		Presupuesto	Avance Ejecutado					
Cuenta contable descomponen		Presupuesto	T-1	T-2	T-3	T-4	T-5	T-6
15030101	(Para Transporte Trimestre	225,940.00					225,940.00	
1503020101	Máquinas Y Equipos De Oficina	112,265.74					112,265.74	
1503020102	Mobiliario De Oficina	110,606.51					110,606.51	
1503020201	Máquinas Y Equipos Educativos	38,506.55				38,506.55		
1503020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	822,476.05						822,476.05
1503020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	70,501.46				70,501.46		
1503020303	Equipos De Telecomunicaciones	711,335.98						711,335.98
1503020402	Equipos	9,400.00				9,400.00		
1503020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	11,375.00				11,375.00		
1503020601	Aire Acondicionado Y Refrigeración	4,429.00				4,429.00		
1503020602	Alto Limpieza Y Cocina	13,500.00				13,500.00		
1503020604	Electricidad Y Electrónica	178,236.07					178,236.07	
1503020605	Equipos E Instrumentos De Medición	919,146.25						919,146.25
1503020699	Máquinas, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	444,262.94						444,262.94
<b>TOTALES</b>		<b>3,671,983.57</b>				<b>147,712.91</b>	<b>627,650.32</b>	<b>2,897,221.24</b>

**Conclusiones**

La Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, en función a las recomendaciones señaladas por la Directiva N°003-2021-EF/51.01, Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos". Señalan que, de la información presentada para el periodo 3, la cuenta contable 1505.020201 debe darse por concluida en el III Trimestre al ser contabilizado mediante nota de contabilidad trasladando a construcciones en curso.

Asimismo, aprueban la primera modificación del cronograma del PDS del periodo 4 2022, hasta el periodo 2 del año 2023.



**6. UNIDAD EJECUTORA 008: PROYECTOS ESPECIALES**

**Análisis**

Mediante Memorando Múltiple N°000055-2022-OGA/MC, de fecha 13 de setiembre de 2022, la Directora de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, requiere la presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Tercer Periodo.

Mediante Memorando Múltiple N°000066-2022-OGA/MC, de fecha 17 de octubre de 2022, la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, reitero la presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Periodo 3.

Mediante Informe Memorando N° 000230-2022-OAD/MC de fecha 18 de Octubre de 2022, la UE 008 Proyectos Especiales, remite la presentación de los resultados de avances periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Mediante Informe N° 000130-2022-UCONT/MC, de fecha 18 de Octubre de 2022, señalan que para el Periodo 3 (01/07/2022 al 30/09/2022), señalan lo siguiente:

- La Unidad de Contabilidad conjuntamente con la Oficina de Inversiones ha efectuado la revisión, análisis y conciliación de los saldos de las cuentas contables 1501 Edificios y Estructuras (excepto la subcuenta 1501.070401 que corresponde al Proyecto MUNA) y la cuenta 1505 Estudios y Proyectos desde el año 2014 al 31 de Diciembre de 2021.



- Como resultado de la conciliación de las cuentas contables 1501 y 1505 al 31/12/2021 con la Oficina de Inversiones se han elaborado 65 actas según detalle:
- En virtud de las acciones de depuración y sinceramiento contable realizados, cuyos montos ejecutados han sido por importes superiores a los programados para el periodo 3, en razón de ello se ha procedido con la actualización de la programación, registrándose esta actualización en el Reporte de Ejecución del periodo 3 (01/07/2022 al 30/09/2022) cuyo importe de ejecución asciende a la suma de S/ 48'132,560.04, el mismo que se adjunta al presente informe con las firmas de los miembros del comité funcional de la UE008.
- Es de mencionar que, de las 65 Actas, solo 32 Actas generan notas de contabilidad, siendo que, en 31 Actas el saldo de la cuenta 1501 o 1505 quedan con el mismo monto conciliado.
- Asimismo, se tienen 02 Actas con números N° 02 y 03, los cuales se refieren a los estudios de Pre-Inversión con Códigos Únicos de Inversión (CIU) 348028 y 252364, cuyos estados tienen la condición de desactivado permanente en el Banco de Inversiones, por lo que, según lo establecido en la Directiva N° 005- 2016-EF/51.01, literal i), se debe emitir el acto resolutivo antes de su contabilización.

Es necesario precisar, que de acuerdo a las Actas realizadas la Unidad de Contabilidad procederá con los registros de las notas de contabilidad, en función al cuadro de análisis realizado.

El Comité Funcional mediante Acta de fecha 07 de Octubre de 2022, aprueba el reporte de Ejecución del Periodo 3 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE008: Proyectos Especiales del Pliego 003.

### Conclusiones

La Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales para el periodo 3 (01/07/2022 al 30/09/2022), menciona que según las coordinaciones realizadas con la Oficina de Inversiones ha efectuado la revisión, análisis y conciliación de los saldos de las cuentas contables 1501 y 1505 desde el año 2014 al 31.12.2021.

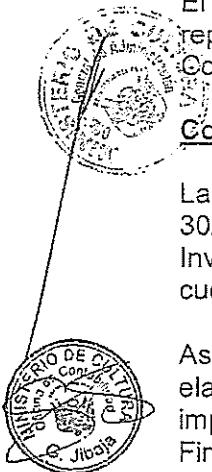
Asimismo, como resultado de las conciliaciones de las cuentas señaladas, se han elaborado 65 actas de conciliación, lo que indica que se tenga como ejecutado un importe mayor a lo programado para el periodo 3, concluyendo que en los Estados Financieros de Setiembre 2022 se registraran notas de contabilidad productos de la conciliación respectiva.

## 7. UNIDAD EJECUTORA 009: LA LIBERTAD

### Análisis

Mediante Memorando Múltiple N°000055-2022-OGA/MC, de fecha 13 de setiembre de 2022, la Directora de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, requiere la presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Periodo 3.

Mediante Informe N° 000481-2022-DDC-LIB/MC de fecha 06 de octubre de 2022, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y



Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 3 (01/07/2022 al 30/09/2022), donde se detalla las acciones realizadas:

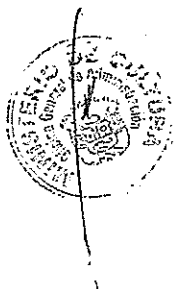
En la cuenta contable 2101.090102, se elaboró la ficha de depuración y sinceramiento contable de "Administración de Fondos de Pensiones – Vencidas", por el importe de S/ 56,578.70, que mediante Informe N° 000117-2022-RRHH-OA-DDC LIB-YZB/MC, de fecha 02 de julio 2022, Recursos Humanos, concluye que de los periodos observados, considerando fechas e importes de los pagos efectuados, descripción de los tributos, así como importes declarados en el PDT Plame, los cuales se realizaron dentro de los plazos establecidos por SUNAT.

En relación al párrafo anterior, con Informe N° 000293-2022-RRHH-OA-DDC LIB/MC, de fecha 04 de julio 2022, la responsable de Recursos Humanos remite el detalle de la Información sobre registro histórico de valores pendientes de pago con SUNAT y las AFPs. Asimismo, precisan que en la cuenta contable 2101.090101 Administración de Fondos de Pensiones – Vigentes al 31.12.2020, contenía la deuda con Essalud, incluidas las deudas vencidas, las mismas que al 30.06.2021 fueron reclasificadas a la cuenta contable 2101.090102 Administradoras de Fondos de Pensiones – Vencidas por deudas generadas en el mes de noviembre y diciembre del año 2018.

En la mencionada ficha, concluyen que optan por retirar el importe de la cuenta contable 2101.090102, ya que se encuentran en proceso judiciales y se encuentran registradas en las cuentas contables 9110.0103 Civiles y 2401.0304 Civiles, las mismas que se cuentan con la documentación del Procuraduría del Pliego.

En el Acta de Reunión de fecha 04 de octubre de 2022, los Integrantes de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento, aprueban lo siguiente

- La ficha de la cuenta contable 2101.090102 Administración de Fondos de Pensiones – Vencidas donde el Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento ante todos los actuados ha decidido retirar la cuenta contable con la documentación de sustento de Procuraduría del Pliego.
- El Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento de la Unidad Ejecutora 009 La Libertad, actualiza su plan incluyendo las siguientes cuentas contables: 2101.030191 Régimen de Prestaciones de Salud - Otros, 2101.090102 Administradores de Fondos de Pensiones – Vencidas, 2101.030104 Régimen de Prestaciones de Salud – Vencidas, 2101.010202 Renta 4ta. Categoría – Vencidas, 2101.030202 Sistema Nacional de Pensiones – Vencidas, 2101.010302 Renta 5ta. Categoría – Vencidas, 2101.010506 IGV Cuenta Propia – Vencidas.
- El Comité Funcional acuerda retirar del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Unidad Ejecutora 009 La Libertad, las cuentas contables 1301.0102 "Alimentos y Bebidas para Consumo Animal", 1301.080201 Materiales, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, 1301.999 Otros Bienes por contar con documentación sustento y registro realizado.
- El Comité Funcional acuerda conservar el importe de S/ 7,949.00 soles de la cuenta contable 2101.010302 Renta 5ta. Categoría – Vencidas, según los reportes de Recursos Humanos, Análisis de cuenta y SUNAT.
- El Comité Funcional acuerda conservar los importes de las cuentas contables 2101.030202 Sistema Nacional de Pensiones



### Conclusiones

Se concluye que, de la información presentada para el periodo 3, se retiró el saldo de la cuenta contable 2101.090102 con nota de contabilidad de la programación, ya que se encontraban registradas en la cuenta contable 9110.0103 y 2401.0304 según documentación de Procuraduría del Pliego.

Asimismo, el Comité Funcional acuerda retirar el Plan de Depuración y Sinceramiento las cuentas contables 1301.0102, 1301.080201 y 1301.99 por contar con documentación sustento y registro realizado.

Para finalizar, aprueben reprogramar para el Periodo 4 las cuentas contables 2101.010506 y 2101.019901, debido a que se necesita contar con análisis.

### III. CONCLUSIONES

Las Unidades Ejecutoras, han cumplido con presentar los avances del Periodo 3, a la Sede Central, así como de informar las acciones realizadas en cumplimiento a la ejecución del Plan de Depuración y Saneamiento Contable.

Según los plazos establecidos en el Numeral 6.2 en el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado con Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, se deberá aprobar mediante acto resolutivo por el Titular de la Entidad los Resultados de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable - Periodo 3, del Pliego 003 Ministerio de Cultura, sin exceder el 07 de noviembre de 2022, para su presentación a la DGCP en los plazos establecidos en cuanto se disponga la implementación del Aplicativo de Depuración y Sinceramiento por la Dirección General de Contabilidad Pública.



### IV. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente señalado, se recomienda derivar el presente informe a quien corresponda, para su atención respectiva.

Atentamente,

  
PRESIDENTA DEL COMITÉ CENTRAL DEL  
PLIEGO 003 MINISTERIO DE CULTURA